



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

La Carta N° 033-2013-CPSAA/RRCC/P, suscrita por el Ing. Hugo Villanueva Castillo, en su condición de Gerente de Operaciones de la empresa Cementos Pacasmayo SAA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité de Feria Patronal 2013 en honor a los apóstoles San Pedro y San Pablo, viene desarrollando las actividades de celebración de feria, del 15 al 30 de junio, las mismas que consideran espectáculos culturales, artísticos, deportivos y musicales, que se desarrollan con la finalidad de brindar momentos de entretenimiento y sano esparcimiento a la población y visitantes.

Que, mediante la carta de vistos, el Ing. Hugo Villanueva Castillo, en su condición de Gerente de Operaciones de la empresa Cementos Pacasmayo SAA, comunica la donación de la suma de S/. 10,000 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles), como colaboración para financiar los gastos de las actividades programadas por el Comité de Feria.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria del 06 de junio del presente año, se acepta la donación, citada en el párrafo precedente, la misma que constituye un valioso aporte para atender los gastos de organización y publicidad, de las actividades que se viene realizando con motivo de la Feria Patronal 2013; colaboración que es preciso reconocer.

Que, es política de la entidad municipal, reconocer y agradecer la colaboración que brindan las entidades públicas y privadas, para el logro de los objetivos propuestos por la gestión municipal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AGRADECER a la EMPRESA CEMENTOS PACASMAYO, por la donación económica de la suma de S/. 10,000 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles), que servirán para financiar los gastos de las actividades que realiza el Comité de Feria Patronal 2013.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Arch